

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 072-2022-PCM 23.06.2022	Declaración de Estado de Emergencia en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declara por el término de sesenta (60) días calendario, el Estado de Emergencia en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 141-2022-MINAM 22.06.2022	Reconocen el Área de Conservación Privada "Suttoc y Pacchac", ubicada en el departamento de Cusco	MINISTERIO DE AMBIENTE	Se reconoce el Área de Conservación Privada "Suttoc y Pacchac", a perpetuidad, sobre la superficie de mil ochocientos ocho hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (1808.75 ha), área parcial del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 02128797 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cusco, Zona Registral N° X - Sede Cusco, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, de propiedad de la Comunidad Campesina Suttoc y Pacchac, ubicado en el distrito y provincia de Urubamba, departamento de Cusco; delimitado de acuerdo al mapa detallado y la memoria descriptiva que contiene el listado de puntos, los mismos que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000063-2022-DGPA/MC 15.06.2022	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Quebrada Huerta Vieja, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Quebrada Huerta Vieja, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-027-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Zona: 18 S Área: 18,768.96 m ² (1.8768 ha) Perímetro: 732.14 m

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº D000144-2022-MIDAGRI 22.06.2022</p>	<p>Aprueban el redimensionamiento del Bosque de Producción Permanente del departamento de Loreto</p>	<p>MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO</p>	<p>Se actualiza el redimensionamiento del Bosque de Producción Permanente del departamento de Loreto, respecto la Zona 5A, resulta dividida en cinco (5) zonas: Zona 5A con 1951425.5458 ha, Zona 5A-5 con 7.5700 ha, Zona 5A-6 con 35.0371 ha, Zona 5A-7 con 66.2614 ha y Zona 5A-8 con 51.6676 ha; respecto la Zona 6 resulta dividida en tres (03) zonas: Zona 6 con 56.2287 ha, Zona 6A con 180.2695 ha y Zona 6J con 474.7373 ha; y la Zona 6A desaparece del BPP Loreto al quedar con un área de 0.0000 ha; de acuerdo con el Mapa y Cuadros Descriptivos que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución; quedando el Bosque de Producción Permanente del departamento de Loreto con una superficie total de 7 047 596.9499 ha, según el detalle indicado en la citada Resolución.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 214-2022-MINEM/DM 08.06.2022</p>	<p>Otorgan a favor de ELECTRONORTE S.A. la concesión definitiva para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica en la “Línea de Transmisión en 60 kV S.E.P. Lambayeque - S.E.P. Illimo”, ubicada en el departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se otorga a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. – ELECTRONORTE S.A. la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la “Línea de Transmisión en 60 kV S.E.P. Lambayeque – S.E.P. Illimo”, ubicada en los distritos de Lambayeque e Illimo, provincia y departamento de Lambayeque, en los términos y condiciones de la presente Resolución Ministerial y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 3 de la presente Resolución.</p>
ORGANISMOS EJECUTORES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000068-2022-PERÚ COMPRAS-JEFATURAL 22.06.2022	Modifican siete (7) Fichas Técnicas del rubro Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta del Listado de Bienes y Servicios Comunes – LBSC	CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS	Se modifica siete (7) Fichas Técnicas del rubro Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, de acuerdo al contenido del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, según detalle que se indica en la mencionada Resolución. Se modifica el Documento de Información Complementaria del rubro Productos para el cuidado personal, equipaje y vestimenta del Listado de Bienes y Servicios Comunes - LBSC, cuya Versión 04, forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo N° 02.
--	---	-----------------------------------	--

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 247-2022-CG 22.06.2022	Aprueban modificación del Anexo del “Plan de Acción de Control de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Período: 2022	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se dispone aprobar la modificación del Anexo del “Plan de Acción de Control de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Período: 2022”, aprobado por Resolución de Contraloría N° 185-2022-CG, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL REGIONAL N° 064 -2022-G.R. AMAZONAS/DREM 25.06.2022</p>	<p>Concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgadas al amparo del D. Leg. N° 708</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS</p>	<p>Se publica en el Diario Oficial el Peruano la relación de concesiones mineras cuyos títulos fueron otorgados, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y el Art. 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 109-2022-GRL-GRDE-DREM 15.03.2022</p>	<p>Otorgan autorización de Generación Termoeléctrica de 2350 kW para uso propio, presentado por Corporación Pesquera Inca S.A.C., ubicada en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE LIMA</p>	<p>Se otorga AUTORIZACIÓN de Generación Termoeléctrica de 2350 kW para uso propio, presentado por Corporación Pesquera Inca S.A.C., ubicada en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima. Se precisa que la Corporación Pesquera Inca S.A.C., está obligada a operar, cumpliendo las normas técnicas de seguridad, preservando el medio ambiental, y salvaguardando el Patrimonio Cultural de la Nación, así como remitir la información estadística y demás información establecida en la Ley de Concesiones Eléctricas y de su Reglamento.</p>